



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DEL ALCALDÍA N°046-2019-MDBSH

La banda de Shilcayo 24 de enero del 2019

VISTO:

Hoja de trámite N° 00367-2019 de 14 de enero del 2019, en la cual solicita donación de pasajes aéreos al país de Argentina.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante hoja de trámite N° 00367-2019 de 14 de enero del 2019, en la cual el Sr. Pepe Tello Ramírez identificado con DNI N° 01115951 solicita donación de pasajes aéreos para él y su menor hijo Fabrizio Valentino Tello Gómez identificado con DNI N° 62596862 al país de Argentina, quien actualmente viene sufriendo una enfermedad congénita FIBRODISPLASIA OSIFICANTE PROGRESIVA (FOP) de cien mil niños uno nace con esta mutación congénita y requiere de tratamientos y controles, el síndrome clínicamente fue diagnosticado en el país de Argentina, él mismo que debe ser evaluado cada tres meses.

Que, de conformidad con Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en su Art. 20° inc. 6 establece las atribuciones del Alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en calidad de donación el importe de **S/ 5,753.86** por la compra de pasajes aéreos al país de Argentina al Sr. Pepe Tello Ramírez identificado con DNI N° 01115951 y a su menor hijo Fabrizio Valentino Tello Gomez identificado con DNI N° 62596862.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, lo resuelto en el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c
GM
AL
GAF
INTERESADOS
ARCHIVO

